

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad  
**FPV/GNR/PCP/CGP/GSR**

**FIJA MONTO DE FONDOS GLOBALES PARA  
OPERAR EN EFECTIVO A FUNCIONARIAS  
Y FUNCIONARIOS DE LA OFICINA  
CENTRAL Y DE LAS AGENCIAS ZONALES Y  
REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD PARA EFECTUAR GASTOS  
MENORES AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1011**

**SANTIAGO, 13 0 DIC 2021**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N°21.395, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

**1°** Que, las autorizaciones e instructivos específicos que se publican cada año calendario en el libro **"Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público"**, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.

**2°** La conveniencia de poner a disposición de funcionarios y funcionarias de las Oficinas de Santiago y de las Agencias Regionales de esta Superintendencia, fondos para operaciones menores en dinero efectivo, que le permitan cubrir gastos del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

**3°** Que en el Decreto N° 250, publicado en septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, se interpreta como compra menor, toda compra menor a 3 UTM.

**4°** Que, sobre la base de las consideraciones anteriores y disposiciones legales vigentes, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**1° ASÍGNASE** a los encargados de Santiago y a los Jefes de las Agencias Regionales de esta Superintendencia de Salud, un Fondo Fijo que no supera el monto máximo de 15 UTM, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para operar dinero en efectivo, durante el año 2022, con el objeto de efectuar **gastos menores, comprendidos en los ítem del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CARGO</b>	<b>LUGAR DESEMPEÑO</b>	<b>DE</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
Servicio de Bienestar	Santiago		\$200.000
Unidad de Servicios Generales	Santiago		\$500.000
Tesorería	Santiago		\$200.000
Unidad de Adquisiciones	Santiago		\$300.000
Agente (a) Regional	Arica		\$300.000
Agente (a) Regional	Iquique		\$300.000
Agente (a) Regional	Antofagasta		\$300.000
Agente (a) Regional	Copiapó		\$300.000
Agente (a) Regional	La Serena		\$300.000
Agente (a) Regional	Viña		\$300.000
Agente (a) Regional	Rancagua		\$300.000
Agente (a) Regional	Talca		\$400.000
Agente (a) Regional	Chillán		\$300.000
Agente (a) Regional	Concepción		\$300.000
Agente (a) Regional	Temuco		\$300.000
Agente (a) Regional	Valdivia		\$300.000
Agente (a) Regional	Pto. Montt		\$300.000
Agente (a) Regional	Coyhaique		\$300.000
Agente (a) Regional	Pta. Arenas		\$300.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$5.800.000</b>

**2° DÉJASE** establecido que los montos asignados, por concepto de fondo fijo, a que se refiere el resuelto anterior, estarán sujetos a rendición de cuentas de acuerdo con las instrucciones impartidas al efecto por la Contraloría General de la República, en la Resolución N°30, del 11 de marzo de 2015.

**3° DÉJANSE** establecida las siguientes restricciones para la administración de los fondos globales en efectivo para operaciones menores:

**3.1 Que los montos asignados son única y exclusivamente para cubrir gastos operativos y administrativos urgentes e imprevistos en efectivo para compras menores (compra menor 3 UTM),** y así agilizar la materialización de dichas compras o pagos, que por su cuantía y/o naturaleza se justifica pagar y/o comprar en efectivo.

**3.2 Que las rendiciones de cuentas, parciales o totales, que se efectúen no podrán exceder el monto total asignado,** el exceso de gastos por sobre el monto asignado, no se reembolsará, ni tampoco la documentación podrá presentarse en una próxima rendición, en tal circunstancia, el gasto debe ser cubierto por el responsable del Fondo Fijo.

**3.3** Que el fondo asignado en dinero efectivo o tarjeta corporativa deberá ser mantenido por la persona responsable, en una caja o espacio especialmente habilitado para tal efecto y debidamente resguardada o en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa. Para el caso de los agentes zonales y/o regionales, éstos deberán mantener el dinero en efectivo, siempre que sea el caso, y los saldos en las tarjetas corporativas bancarias institucionales, donde la suma de ambos más los comprobantes de gastos mantenidos, deberá totalizar la cantidad asignada.

**3.4** Que en ningún caso se deberá guardar en dicha caja, dineros personales, ni boletas u otros documentos de compras que no correspondan al Fondo Fijo asignado.

**3.5 Que todos los documentos de gastos rendidos periódicamente deben contar con la respectiva firma y timbre del responsable del fondo fijo y el timbre de recepción conforme.**

**3.6 Que los gastos rendidos, de preferencia deben ser respaldados con factura y como segunda opción puede ser boleta de compra o boleta de honorarios (la boleta de compra no debe superar 1 UTM).** Otro tipo de documento será aceptado siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no es posible la obtención de los tipos de documentos anteriormente mencionados. Para el caso de los gastos de movilización se recomienda el uso de planillas visada y firmada por el encargado del fondo fijo.

**3.7** Los gastos no podrán ser respaldados por recibos de dinero, salvo casos especiales previa autorización del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.

**3.8 Que no serán reconocidos como gastos: los intereses y las multas asociadas al pago de servicios y/o compras.** Todo gasto rendido, que incluya multas o intereses, será rebajado de la rendición y reembolsado sin considerar tales montos y serán de cargo de cada responsable del fondo fijo. Por tanto, se deben tomar los resguardos necesarios para no pagar cuentas o servicios con retraso y así evitar la generación de multas e intereses.

**3.9** Las Agencias que incurren en gastos por concepto de servicio de monitoreo de seguridad (ADT u otros), serán

responsables de rescatar la factura o boleta mensual directamente del portal respectivo. En la eventualidad que dichas facturas sean recibidas en sistema Acepta, la Unidad de Adquisiciones, enviará por correo a cada agencia la factura respectiva.

3.10 Los gastos y sus respectivas rendiciones y antecedentes de respaldo deben ser ingresadas en el Sistema Gestión de Personas GP en el link <http://gp.superdesalud.gob.cl/gp/>.

3.11 En el caso que el responsable del fondo fijo efectúe una compra con factura, a un proveedor no habitual, tendrá la obligación de informar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, con la finalidad de que el proveedor sea incluido en la lista blanca del Sistema de recepción de factura "Acepta" y la factura no sea reclamada y pierda su validez. La emisión de las facturas que respaldan gastos de fondos fijos deben ser emitidas con forma de pago "**Contado**".

**4° DÉJASE** establecido que **los gastos por compras de bienes y servicios que superen el equivalente a Tres Unidades Tributarias Mensuales (3 UTM), deberán ser previamente autorizados por Resolución Exenta. Ante una compra mayor a 3 UTM, se debe generar solicitud de compra en sistema GP y contactarse con la Unidad de Adquisiciones. Por norma, está estrictamente prohibido fraccionar la compra para evitar sobrepasar el límite de las 3 UTM.**

**5°** Una vez revisada y aceptada la rendición de cuentas por la jefatura directa del encargado de la rendición, y la aprobación de la Coordinación Regional, se dispondrá la reposición del Fondo Fijo por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad. Se recomienda, enviar las rendiciones de gastos y sus respectivos respaldos físicos, entre los días 23 y 25 de cada mes.

**6° DÉJASE** establecido que la reposición de los fondos a los responsables, por rendiciones realizadas, serán depositadas en la cuenta corporativa asignada a cada uno y el que no disponga de tarjeta corporativa, será con cheque nominativo al encargado del fondo fijo. Excepcionalmente, y a solicitud del encargado/a del Fondo Fijos, se podrán realizar transferencias o depósitos en sus cuentas bancarias personales. Tampoco se podrá depositar o girar el fondo fijo a una persona que no cuente con su respectiva póliza de fianza.

**7° DÉJASE** establecido que el/la funcionario/a responsable del fondo fijo, debe realizar un cierre anual el penúltimo día hábil de diciembre de cada año, con su respectiva rendición y depositar el saldo no consumido en la cuenta Institucional respectiva e informar del cierre a Tesorería de la Superintendencia mediante correo electrónico, de la siguiente forma:

- **Fondo fijo operado con la tarjeta corporativa:** deben realizar depósito en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa asignada y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.
- **Fondo fijo que opera SIN tarjeta corporativa:** debe realizar depósito en la **Cuenta Corriente de la Superintendencia de Salud, N°9019073 del**

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad

**Banco Estado** y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.

**8° DÉJASE** establecido que en la eventualidad que se rinda gasto de combustible, por cometidos institucionales, se debe indicar los lugares que conforman el recorrido realizado, los kilómetros por cada tramo indicado y el valor del litro de combustible. Estos datos son solicitados en formulario de rendición de fondo fijo disponible en sistema GP.

**9°** El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Superintendencia de Salud, verificará que los funcionarios\as designados\as para manejo de fondo fijo estén en posesión de la póliza "Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales".

**10°** Ante dudas o consultas relacionadas con Fondos Fijos en materias;

- Compras o adquisiciones, se debe contactar a la Unidad de Adquisiciones.
- Presupuestarias, contables, rendiciones y/o pagos, se debe contactar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.
- Pólizas de Fianza, se debe contactar al Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

**11° IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente contratación al presupuesto vigente para el año 2022, aprobado para esta Institución:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

**" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE "**

  
**RODRIGO SIERRA CONTRERAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



## **DISTRIBUCIÓN**

- Depto. De Administración y Finanzas
- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Recursos Humanos
- Unidad de Adquisiciones
- Subdepto. Agencias Regionales
- Agencias Regionales
- Oficina de Partes

## RENDICIÓN DE FONDO FIJO

N°Solicitud	101	Fecha	25/07/2022
Solicitante	GISSENIA ALEJANDRA HOTT CID	Tiempo de Atencion	[1 día(s) hábiles(s)]
Mesa Ayuda	RECURSOS FINANCIEROS	Tipo Solicitud	RENDICIÓN DE FONDO FIJO

### Datos Solicitud

Unidad	AGENCIA REGIONAL DE LOS RIOS	Ubicación	AGENCIA ZONAL SUR DE LOS LAGOS
Estado	TRAMITADO		
Solicitante	GISSENIA ALEJANDRA HOTT CID	Rut	[REDACTED]
Cargo	ADMINISTRATIVO UNIDAD DE NEGOCIOS	Escalafon	ADMINISTRATIVO
Aprobado por	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ		RENDICIÓN DE FONDO FIJO
Motivo	FONDO FIJO		

### Solicitud Inicial

Código	2022	Año	7	Total	300.000
--------	------	-----	---	-------	---------

### Detalles

Fecha	Tipo Documento	Proveedor	Total	Cuenta/Cod.Presupuestario
01/07/2022	11065566 FEA Factura Electrónica Afecta	967196207 ADT SECURITY SERVICES SA	35.417	SERVICIO DE VIGILANCIA 22-08-002
Observacion: Pago factura ADT.				
24/07/2022	666120689 BEL Boleta Electrónica	96792430K SODIMAC SA	74.980	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. INMUEBLES 22-04-010
Observacion: Compra luces de emergencia, para reponer las que no funcionan.				
04/07/2022	22433 BEL Boleta Electrónica	763135330 Quincallería Madimar EIRL	3.000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. INMUEBLES 22-04-010
Observacion: Compra repuesto, para reparación de estanque de wc.				
17/07/2022	666087178 BEL Boleta Electrónica	96792430K SODIMAC SA	7.990	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS 22-04-008
Observacion: Compra de basurero, para baño en reemplazo del que se rompió.				
04/07/2022	7523902 FEA Factura Electrónica Afecta	760731625 SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD SA	138.300	ELECTRICIDAD 22-05-001
Observacion: Pago factura de electricidad.				

## Detalle Rendición

Monto	Total Asignado	300.000
	Total Rendición	259.687
Menos	Total Retención	00
	Saldo a Rendir	259.687
Saldo a Pagar		259.687

## Resumen Cuentas

Código	Nombre	Total
22-04-008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	7.990
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. INMUEBLES	77.980
22-05-001	ELECTRICIDAD	138.300
22-08-002	SERVICIO DE VIGILANCIA	35.417
Total:		259.687

## Observaciones

Archivo	Detalle	Nombre
SI	Fondo Fijo julio (02-08-2022)Modificada NDoc: 666120689 , 666120689 - Modificada Concepto: 96792430K , MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. INMUEBLES - (02-08-2022)Modificada NDoc: 666087178 , 666087178 - Modificada Concepto: 96792430K , MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS - Estimada(o), se informa que el monto de la rendición de su fondo fijo, fue depositado el día 02-08-2022.	GISSENIA ALEJANDRA HOTT CID DANIEL ANTONIO MUÑOZ MATUS DANIEL ANTONIO MUÑOZ MATUS GRACE EVELYN SILVA ROJAS

## Seguimiento

Descripción	Nombre Completo	Fecha
Solicitud de Rendición Creada	■■■■■ GISSENIA ALEJANDRA HOTT CID	25-07-2022 12:16:43
Envió a Responsable V°B° LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ ✓	■■■■■ VALOSKA PALOVA FONSECA SANCHEZ	25-07-2022 12:31:20
Enviado a Contabilidad para revisión ✓	■■■■■ LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	25-07-2022 12:41:48
Enviado a Tesorería para revisión ✓	■■■■■ DANIEL ANTONIO MUÑOZ MATUS	02-08-2022 10:13:34
Solicitud Tramitada ✓	■■■■■ GRACE EVELYN SILVA ROJAS	03-08-2022 14:49:25

## Devengo

ID Devengo	Fecha Devengo
2040	02/08/2022

## Sigfe

ID Pago	Fecha Pago	Forma de Pago	Num. Documento	Fecha Documento
egreso 266	02/08/2022	Transferencia	7023114	03-08-2022

230016

pendiente

30/6/22, 15:24

Visualizacion DTEs Recibidos)

### ADT SECURITY SERVICES S. A.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.  
Alfredo Barros Errazuriz 1973 - Providencia  
Santiago

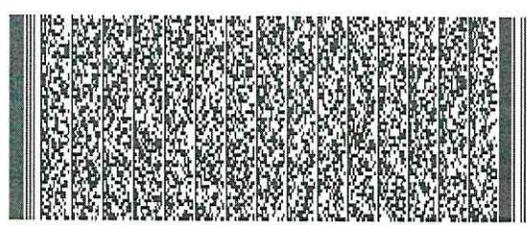
R.U.T.: 96.719.620-7  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 11065566  
S.II - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Comuna : VALDIVIA
Dirección : CAUPOLICAN 364	Ciudad :
R.U.T. : 60.819.000-7	Forma De Pago :
Giro : NO ESPECIFICA	Fecha Emis. : 01 JULIO 2022
	Fecha Venc. : 15 JULIO 2022

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1			MONITOREO GPRS CLASICO - 2021. OP 9009977 01-07-2022 Al 31-07-2022	29.762		29.762

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	29.762
Monto I.V.A.	\$	5.655
Monto Total	\$	35.417
No Facturable	\$	0



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**Superintendencia de Salud**

RECEPCIÓN CONFORME  
BIEN O SERVICIO  
Contraparte Técnica

Firma *Jalberto*

Nombre *Jalberto Frouin*

SERVIPAG  
Comprobante de Pago

25/07/2022 09:09:20

Sucursal: Valdivia - 1240-2772

Servicio Monto Pagado  
77930 ADT (Numero Cliente) \$35.417

Rut : 0608190007  
Numero Cliente : 230016  
Referencia : SUPERINTENDENCIA DE  
Monto : 35417

Num. Servicios: 1 Total: \$35.417  
Medio de Pago: EFECTIVO

Horario : NORMAL  
Ticket ID: 667745239  
CRC : Ggkpnvyno9o

Superintendencia de Salud

RECEPCIÓN CONFORME  
BIEN O SERVICIO  
Contraparte Técnica

Firma Jalob...

Nombre Jalob...

SODIMAC S.A.

AVDA. PICARTE 3349  
VALDIVIA

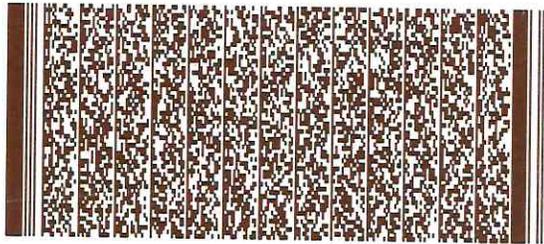
SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K  
AVDA. PICARTE 3349  
VALDIVIA  
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION  
BOLETA ELECTRONICA:666120689 24/07/2022  
CC:00019 CAJA:0005 CAJERO:145 17:24:08

3764699 LAMPARA EMERGENCIA 9605 600LM  
CU 2 X 37.490 74.980

NETO	63.008
IVA	11.972
TOTAL	74.980

##2##

DB 74980  
VUELTO DB: 0  
13316573-8 CRISTINA A. MORALES CANARIO  
N.U. 190005000059220724172357  
#13794-1719  
CAJERA(O) ERNA FRITZ CONTRERAS



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.  
RES. 115 de 2007  
Verifique documento en [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl)



GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA EN  
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO  
— GRACIAS POR PREFERIRNOS  
EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA  
LOS MEJORES PRECIOS  
CLIENTE

<b>Superintendencia de Salud</b>	
RECEPCIÓN CONFORME BIEN O SERVICIO Contraparte Técnica	Firma <u><i>Johelky</i></u> Nombre <u><i>Johelky Gown</i></u>

QUINCALLERIA MADIMAR E I R L  
76313533-0  
GIRO FERRETERIA  
AV RAMON PICARTE 483 LOCAL 22,  
Valdivia, Valdivia  
BOLETA ELECTRONICA Numero:  
22433  
Fecha 04-07-2022 14:27

Venta \$3 000

El IVA incluido en esta boleta  
es de \$479



Timbre Electronico SII  
Res 80 de 2014  
Verifique documento en  
[www.vessi.cl](http://www.vessi.cl)

<b>Superintendencia de Salud</b>	
RECEPCIÓN CONFORME BIEN O SERVICIO Contraparte Técnica	Firma <u><i>Jaboski</i></u> Nombre <u><i>Jaboski</i></u>

**SODIMAC S.A.**

AVDA. PICARTE 3349  
VALDIVIA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K  
AVDA. PICARTE 3349  
VALDIVIA

DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION  
BOLETA ELECTRONICA:666087178 17/07/2022  
CC:00019 CAJA:0006 CAJERO:274 11:04:22

745170 PAPELERO C/PEDAL A.INOX 5LT  
CU 1 X 7.990 7.990

NETO 6.714  
IVA 1.276  
TOTAL 7.990

##1##

Formas de Pago

DB 7990

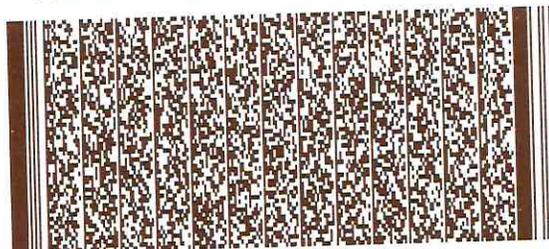
VUELTO DB: 0

13316573-8 CRISTINA A. MORALES CANARIO

N.U. 190006000040220717110404

#20726-2115

CAJERA(O) PAULINNA FERNANDA CORDOVA



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl)



GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA EN  
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO

GRACIAS POR PREFERIRNOS  
EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA  
LOS MEJORES PRECIOS

CLIENTE

**Superintendencia de Salud**

RECEPCIÓN CONFORME  
BIEN O SERVICIO  
Contraparte Técnica

Firma

Nombre

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten name]*

## ¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Servicio al cliente | Sitio web  
**800 600 801** | [www.saesa.cl](http://www.saesa.cl)

SMS envía:  
LUZ#Número de cliente al 4020

## ¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☐ 2 2712 7000 | ☐ 600 6000 732 | [www.sec.cl](http://www.sec.cl) **SEC**

## Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 8,8 kW

Grupos de consumo: SAE\_1

Subestación: PICARTE

Sector tarifario: VALDIVIA

Fecha límite de modificación de contrato:

A voluntad del cliente

Fecha de término de contrato: Indefinido

## OPCIONES DE PAGO



**PAC - PAT**  
PAGO AUTOMÁTICO DE CUENTAS PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETA

## SUCURSALES DE PAGO

**Achao:** Progreso # 033 - Ancud: Pedro Montt # 478 - Calbuco: Arturo Prat # 111 - Castro: Pablo Neruda # 773 - Corral: Miraflores # 17 - Fresia: San Carlos # 379 - Frutillar: Cristino Winkler # 416 - local N° 7 - Futrono: Balmaceda N° 880 - Hornopirine: Diego Portales # 51 - La Unión: Serrano # 760 - Lago Ranco: Concepción # 631 - Entre Lagos: Manuel Rodríguez # 31 - Lanco: Yungay # 293 - Loncoche: Arturo Prat # 262 - Los Lagos: Patricio Lynch # 138 - Los Muermos: Manuel Rodríguez # 148 - Mariquina: A. Carrillo # 103 - Maulín: B. O'Higgins # 196 - Osorno: Victoria S/N Locales 6-7-8 - Osorno: Eleuterio Ramírez # 705 - Paillico: Camilo Henríquez # 64 - Pangipulli: B. O'Higgins # 462 A - Puerto Montt: Concepción # 120 - Puerto Octay: Germán Wulff # 598 - Puerto Varas: San Francisco # 641 - Purraneque: 21 de Mayo # 148 - Quellón: Ladrilleros # 236 - Río Bueno: Comercio # 296 - Río Negro: Pedro Montt # 687 - San Pablo: Paglieta # 497 - Valdivia: Yungay # 630 - Lican Ray: Gabriela Mistral # 8



**SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.**  
GIRO: Distribución de Energía Eléctrica, Venta de Motores y Productos Eléctricos  
RUT: 76.073.162-5  
Casa Matriz: Bulnes 441 - Osorno

**Sr.(a) SUPERINTENDENCIA DE SALUD**  
Rut: 60.819.000-7

Dirección de envío: CAUPOLICAN 364, VALDIVIA

Dirección suministro: CAUPOLICAN 364 D.L-1, VALDIVIA

Ruta: S0503118

GIRO: ADMINISTRACION PUBLICA

N° Medidor: 95067959

Monto Neto	\$ 115.896	I.V.A. (19%)	\$ 22.020	Monto Exento	\$ 384	Saldo anterior	\$ 0
TOTAL A PAGAR				<b>\$ 138.300</b>			

\*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

## ¿Hasta cuándo puedo pagar?

**Fecha de Vencimiento 28 Jul 2022**

A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo

Cupón de pago N° Cliente **10590994**

Fecha de vencimiento

**28 Jul 2022**

Superintendencia de Salud

**Total a Pagar \$ 138.300**

Firma *Soubert*

CONFORME

Nombre *Valentina*

SERVICIO



330039901516140000105909940000138300

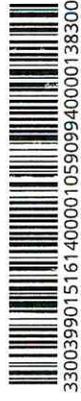
Ultimo pago: el 17 Jun 2022 por un monto de \$ 94.700 via Valdivia

R.U.T.: 76.073.162-5  
FACTURA ELECTRONICA  
N° 7523902

S.L.I OSORNO

N° CLIENTE: **10590994**

Fecha de emisión 04 Jul 2022



330039901516140000105909940000138300



03488000000



**SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.**  
GIRO: Distribución de Energía Eléctrica, Venta de Motores y Productos Eléctricos  
RUT: 76.073.162-5  
Casa Matriz: Bulnes 441 - Osorno

**Sr.(a) SUPERINTENDENCIA DE SALUD**  
Rut: 60.819.000-7

Dirección de envío: CAUPOLICAN 364, VALDIVIA

Dirección suministro: CAUPOLICAN 364 D.L-1, VALDIVIA

Ruta: S0503118

GIRO: ADMINISTRACION PUBLICA

N° Medidor: 95067959

Monto Neto	\$ 115.896	I.V.A. (19%)	\$ 22.020	Monto Exento	\$ 384	Saldo anterior	\$ 0
TOTAL A PAGAR				<b>\$ 138.300</b>			

\*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

## ¿Hasta cuándo puedo pagar?

**Fecha de Vencimiento 28 Jul 2022**

A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo

Cupón de pago N° Cliente **10590994**

Fecha de vencimiento

**28 Jul 2022**

Superintendencia de Salud

**Total a Pagar \$ 138.300**

Firma *Soubert*

CONFORME

Nombre *Valentina*

SERVICIO



330039901516140000105909940000138300

Ultimo pago: el 17 Jun 2022 por un monto de \$ 94.700 via Valdivia

SERVIPAG  
Comprobante de Pago

18/07/2022 09:11:10  
Sucursal:Valdivia - 8935-2773

Servicio Monto Pagado  
**61230 SAESA - BOLETAS FACTURAS \$138.300**

Fono Atencion Cliente es: 600.401.2020  
Nro. Cliente : 000010590994  
Nro. Documento : 24788617  
Monto Pagado : 138300  
Saldo Pendiente : 00138300

Mensaje entregado por la empresa  
RESPOSICION DE SUMINISTRO EN 24 HRS.

**Num.Servicios: 1 Total: \$138.300**

Medio de Pago: EFECTIVO

Horario : NORMAL  
Ticket ID: 667118747  
CRC : GgMVv5nQo9o

Superintendencia de Salud	
RECERCIÓN CONFORME AL N.º SERVICIO Contraparte Técnica	Firma <i>J. Lobos</i>
	Nombre <i>J. Lobos</i>